



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
31 de enero de 2005

Español  
Original: Inglés



**Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel de composición  
abierta sobre un plan estratégico intergubernamental  
para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad**  
Tercer período de sesiones  
Bali, Indonesia, 2 a 4 de diciembre de 2004

**Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel  
sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones**

**I. Introducción**

1. De conformidad con la decisión SS.VIII/1 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), adoptada en Jeju (República de Corea), el 31 de marzo de 2004, el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Alto Nivel de composición abierta sobre un Plan Estratégico Intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad se celebró en Bali (Indonesia) del 2 al 4 de diciembre de 2004.

**II. Apertura del período de sesiones**

2. El período de sesiones se declaró abierto a las 10:15 horas del jueves 2 de diciembre de 2004.

3. Durante la sesión de apertura, el Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental, Sr. Arcado Ntagazwa (República Unida de Tanzania), describió Bali como un lugar que propiciaba deliberaciones y resultados fructíferos. El período de sesiones sería el último antes del 23° período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA, que tendría lugar en febrero de 2005, durante el cual, esperaba, se presentara y adoptara el proyecto de texto acordado en común, el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Explicó que las propuestas de la Presidencia, resultado de las deliberaciones oficiosas celebradas entre períodos de sesiones y que figuraban en el documento UNEP/IEG/IGSP/3/3, tenían por objeto facilitar los debates sobre la compilación de los textos contenidos en el documento UNEP/IEG/IGSP/3/2. Pidió que las deliberaciones tuvieran lugar desde una perspectiva comprometida con la colaboración, pues ese era el único modo de asegurar una conclusión exitosa del proceso.

4. Tras la sesión de apertura, formularon declaraciones los oradores siguientes: Sr. Susanto Sutoyo, Director General de Asuntos Económicos, Financieros y de Desarrollo Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores de Indonesia, el Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA y el Sr. Rachmat Witoelar, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Indonesia.

K0580378(S) 100205 010305

5. El Sr. Sutoyo dio una acogedora bienvenida a todos los participantes y expresó su sincero reconocimiento al PNUMA por haber organizado la reunión. Esperaba que en el impulso generado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible condujera a la formulación de un plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Indicó que era adecuado que la reunión tuviera lugar en Bali, lugar en que el concepto de tri hita karana que subraya el equilibrio y la armonía entre Dios omnipotente, el ser humano y la naturaleza, contaba con tantos adeptos. Señaló que la representación de alto nivel de muchos países contribuiría a unos debates constructivos y a resultados positivos.
6. En su discurso de apertura, el Sr. Kakakhel observó que el plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad constituiría un pilar fundamental del proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en Cartagena en 2002 y que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible hizo suyo, en el que se hace hincapié en la necesidad de la participación de todos los interlocutores para la aplicación del programa de desarrollo sostenible. En la decisión SS.VII/1, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial había reconocido la necesidad de abandonar los enfoques especiales y convino en que se requería un enfoque más estratégico basado en los pilares de la creación de capacidad y la capacitación y de la coordinación a nivel nacional; también se pedía la creación de oportunidades de acceso para los países en desarrollo a apoyo financiero, tecnológico y técnico y una mayor coordinación a nivel internacional para lograr el desarrollo sostenible. La elaboración del plan estratégico adoptado por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial era un proceso de evaluación de las necesidades a nivel nacional, subregional y regional iniciado desde la base, por medio de consultas llevadas a cabo en América Latina y el Caribe, Asia y Europa central y oriental, por medio de las cuales se habían determinado claramente las prioridades regionales. También se habían recibido aportaciones de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como el Grupo de Gestión Ambiental y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, en ese contexto, dijo que el PNUMA y el PNUD firmarían en breve un memorando de entendimiento para estrechar su mutua cooperación. Para finalizar, expresó su esperanza de que el espíritu de la isla de Bali, donde se celebró la última reunión preparatoria de la Cumbre de Johannesburgo, permeara las deliberaciones del grupo.
7. El Sr. Witoelar saludó a la reunión en balinés, Om Swastiatu, y brindó a los presentes una calurosa bienvenida. A su juicio desde que se convino la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible la adopción de su Plan de Aplicación, la comunidad internacional había renovado su compromiso político de lograr los objetivos y las metas en la esfera del desarrollo sostenible. Señaló que la labor de los países miembros del PNUMA y su Director Ejecutivo era de encomiar por las iniciativas que habían aportado al proyecto de plan estratégico para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que permitirían al PNUMA programar actividades estratégicas, específicas, coordinadas e impulsadas por los países que ayudarían a los países en desarrollo y los países con economías en transición a lograr un desarrollo sostenible.
8. El nuevo Gobierno de Indonesia seguía comprometido con un desarrollo sostenible, en particular según se describía en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial, y los objetivos acordados internacionalmente de la Declaración del Milenio. Hacía poco tiempo que Indonesia había ratificado los protocolos de Kyoto y Cartagena y se complacía en dar la bienvenida al grupo de trabajo intergubernamental.
9. Destacó algunos de los elementos clave que la reunión debía considerar. En primer lugar, la importancia de comprender las diferentes necesidades de los países receptores. Frecuentemente, en el pasado las iniciativas habían estado impulsadas por los intereses del sector de la oferta, por lo que los receptores de las tecnologías ofrecidas no las concebían como algo propio. A menudo los programas de transferencia de tecnología no habían abordado adecuadamente los problemas medioambientales ni tenían la necesidad de fomentar la capacidad de innovación a nivel local. En segundo lugar, se requería un mecanismo financiero que tuviera en cuenta las economías de escala y las ventajas financieras. En tercer lugar, era importante incorporar objetivos tangibles y mensurables y, en cuarto lugar, era preciso abordar el aspecto institucional del apoyo tecnológico y la creación de capacidad tanto a nivel intergubernamental como nacional.
10. Se refirió a algunos posibles conflictos de intereses que podrían dificultar el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Por ejemplo, la potencia tecnológica de un país representaba su ventaja competitiva en la economía mundial; por tanto, los países donantes tenían que elegir entre la competición y la cooperación. No obstante, el acceso equitativo por todos los países a tecnología en la

esfera del medio ambiente beneficiaría no sólo los países receptores sino también a los donantes y a la comunidad mundial en general.

### **III. Cuestiones de organización**

#### **A. Aprobación del programa**

11. El grupo de trabajo aprobó el programa que figura a continuación sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/IEG/IGSP/3/1:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Organización de los trabajos:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Preparación de un proyecto de plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.
4. Otros asuntos.
5. Clausura del período de sesiones.

#### **B. Asistencia**

12. Estuvieron representados en el período de sesiones los Estados siguientes:
13. Estuvieron representados los órganos de las Naciones Unidas, dependencias de secretarías, programas y secretarías de los convenios siguientes: Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico y Social, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PUND), Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (UNECA), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR), Universidad/Instituto de Estudios Superiores de las Naciones Unidas (UNU/IAS), Banco Mundial y Organización Meteorológica Mundial (OMM).
14. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Centro Regional Africano de Tecnología, Comisión para la Protección del Medio Ambiente Marino del Báltico (Comisión de Helsinki), Comisión Europea y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).
15. Estuvieron representadas las organizaciones no gubernamentales siguientes: Instituto para la Educación e Investigación sobre el Medio Ambiente ECO Asia, La Mujer, el Medio Ambiente y la Salud (FES/REFAAD) y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

#### **C. Organización de los trabajos**

16. Conforme a la práctica seguida en los dos períodos de sesiones precedentes, el Grupo de Trabajo Intergubernamental decidió dividir su labor entre los dos subgrupos de trabajo existentes.

### **IV. Preparación de un proyecto de plan estratégico intergubernamental para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad**

17. Al presentar el tema, el Presidente dio la palabra a los coordinadores de los dos subgrupos de trabajo para que informaran sobre los resultados de las conversaciones oficiosas que habían tenido lugar el día anterior.
18. El coordinador del primer subgrupo, Sr. Bagher Asadi (República Islámica del Irán), indicó que la falta de tiempo no había permitido hacer un examen detallado de las propuestas que el grupo tuvo ante sí, aunque se había puesto de manifiesto la voluntad de llegar a un acuerdo sobre la compilación de los textos contenidos en el documento UNEP/IEG/IGSP/3/2.

19. La coordinadora del segundo subgrupo, Sra. Idunn Eidheim (Noruega), informó de que el grupo había llegado a un acuerdo sobre el texto que serviría de base para las deliberaciones iniciales y de que se habían logrado progresos significativos.
20. El Presidente pidió a los grupos regionales presentes que informaran sobre los resultados de sus consultas. Hablando en nombre de la región de Asia y el Pacífico, la representante de Tailandia dijo que en esa región existían cinco subgrupos y se había convenido en que cada uno de ellos elaborara sus propios planes. La creación de capacidad debía tener un objetivo específico, y estar centrada especialmente en su aplicación. El apoyo tecnológico debería fomentar la adopción de medidas selectivas, aclarándose el nivel de participación. Propuso que el PNUMA colaborara con la sociedad civil y el sector privado, evitando la duplicación cuando fuera necesario, y prestara servicios que los asociados estuvieran dispuestos a pagar. El Protocolo de Montreal era un buen modelo de apoyo financiero. Destacó además otras cuestiones que también deberían tenerse en cuenta al preparar el plan estratégico, como el uso de los conocimientos indígenas, la función de las mujeres, la financiación innovadora para las pequeñas y medianas empresas, las emisiones cero y la importante función de la educación.
21. El representante de Samoa, hablando en nombre de la subregión del Pacífico, para complementar la declaración de la representante de Tailandia hizo suya la posición expuesta por la representante de Tailandia y señaló que, aunque se habían conseguido progresos en las esferas de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico, todavía mediaba gran distancia entre las necesidades y los logros tangibles. Hizo hincapié en que el plan estratégico debía arrojar resultados que mejoraran la calidad de vida de la población.
22. Por invitación de la Presidencia, el Director Ejecutivo Adjunto examinó brevemente los esfuerzos realizados por el PNUMA para atraer la participación de los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos en el proceso de elaboración del plan estratégico. En relación con esa cuestión, el representante del Grupo de Gestión Ambiental presentó un breve informe ante el grupo de trabajo intergubernamental sobre la labor que su grupo de gestión temático había llevado a cabo en relación con el plan estratégico intergubernamental.
23. El representante del Grupo de Gestión Ambiental reseñó el alcance, los criterios y la definición de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico y recordó la conclusión a que había llegado el Grupo en el sentido de que era necesario aplicar un criterio más coherente para responder en forma más estratégica a las exigencias de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Se había señalado que, si bien existían distintos mecanismos dentro del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de la cooperación y la coordinación en la esfera de la creación de capacidad ambiental, todavía seguían existiendo lagunas que había que subsanar y superposiciones que era necesario eliminar. Además del proceso del plan estratégico, el Grupo de Gestión Ambiental estaba investigando la posibilidad de una mayor cooperación entre los distintos organismos. A modo de ilustración de esa cooperación, se hicieron presentaciones sobre dos estudios realizados por el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) sobre creación de capacidad en las esferas de, respectivamente, gestión de los productos químicos y diversidad biológica.
24. Tras esas presentaciones, la Presidencia otorgó la palabra a los delegados para que formularan observaciones generales.
25. El representante del Grupo de los 77 y China agradeció al Gobierno anfitrión por los excelentes servicios cumplidos al período de sesiones y a la secretaría del PNUMA por la organización de la reunión. Señaló que el documento de la Presidencia incluía útiles referencias para los debates del grupo de trabajo y dijo que sería necesario recortar y perfeccionar algunas secciones del texto compilado en la forma en que estaba redactado. Advirtió que no sería conveniente introducir nuevas ideas, ya que eso retrasaría el debate. Su grupo tenía la esperanza de que, una vez que se aprobara el plan estratégico y se lo pusiera en práctica, se reestablecería el equilibrio en el criterio aplicado a la creación de capacidad y el apoyo tecnológico. No obstante, para que el plan lograra resultados tangibles, debía contar con sólidos recursos financieros. Por consiguiente, sería fundamental, para poder ponerlo en práctica con éxito, obtener nuevos fondos. También era importante que los foros ambientales regionales participaran en la tarea de fijar las prioridades regionales y subregionales para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.
26. El representante de la Unión Europea, refiriéndose especialmente a la necesidad de que hubiera una mayor coherencia y coordinación en las actividades que realizaban los organismos y órganos de las

Naciones Unidas en el campo de la creación de capacidad, enumeró varios elementos que deberían incorporarse al plan estratégico. Esos elementos se describían en un documento que la Unión Europea había preparado, con nuevas sugerencias para los capítulos 3 y 4 del texto compilado, e incluían las siguientes propuestas: que el plan estratégico fuera compatible con todos los aspectos de la gobernanza ambiental a nivel internacional descrita en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, y contribuyera a su aplicación; que promoviera sinergias dentro del sistema de las Naciones Unidas; que se pusiera en práctica teniendo en cuenta el sentido de pertenencia nacional y la determinación de las necesidades y lagunas utilizando un enfoque desde las bases hacia arriba; que orientara los esfuerzos a nivel nacional para promover la igualdad del género y la participación de la mujer en la adopción de decisiones relacionadas con cuestiones del medio ambiente; que promoviera la internalización de las necesidades de creación de capacidad en la esfera del medio ambiente en las estrategias de reducción de la pobreza, las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas; que promoviera el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información para lograr una gestión y difusión eficientes de la información en distintas instituciones; que incluyera, como elemento importante, la transferencia de conocimientos sur-sur; que apoyara los procesos nacionales de adopción de decisiones para que, en la asignación de recursos, se prestara la debida atención a la sostenibilidad ambiental, basándose en las actividades existentes emprendidas por los distintos organismos de las Naciones Unidas y pasando revista, en caso de ser necesario, a las prácticas del momento; que las actividades que se realizaran en el marco del plan fueran ejecutadas por las entidades que ofrecían una ventaja comparativa; que gozara de una financiación suficiente, estable y predecible; que se supervisara la ejecución del plan; que especificara que el PNUMA era la principal autoridad mundial en la esfera de medio ambiente en un enfoque aplicado a nivel de todo el sistema y dirigido a lograr una mejor comunicación y una mejor coordinación entre los distintos sectores y organizaciones; y que aclarara las funciones del PNUMA y del Grupo de Gestión Ambiental.

27. El representante de los Estados Unidos expresó su esperanza y optimismo de que el grupo pudiera aprobar el plan estratégico en el período de sesiones en curso para recomendar su adopción al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23° período de sesiones. Reconoció la necesidad de que el PNUMA coordinara sus actividades con otros órganos e hizo hincapié en que el objetivo del plan estratégico era aumentar la incorporación sistemática de la creación de la capacidad y el apoyo tecnológico a las actividades del PNUMA.

28. El Grupo de Trabajo Intergubernamental se reunió de nuevo en sesión plenaria a las 15.30 horas del viernes 3 de diciembre para oír los informes de los progresos de la labor de los subgrupos de trabajo. Se señaló que permanecía el espíritu de cooperación y que ambos subgrupos de trabajo habían avanzado a buen ritmo hasta ese momento en su labor.

29. El Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA se refirió al clima positivo reinante y a los progresos logrados durante el período de sesiones en curso respecto de la preparación del plan estratégico y anunció que acababa de firmar una carta de intención para un acuerdo de cooperación entre el PNUMA y el Gobierno de Indonesia con objeto de facilitar la cooperación Sur-Sur.

30. Los dos subgrupos de trabajo reiniciaron su labor inmediatamente después de la sesión plenaria y continuaron sus deliberaciones hasta la tarde del sábado 4 de diciembre, en que ambos grupos, en el marco de sus respectivos períodos de sesiones, lograron por unanimidad un acuerdo sobre el texto del proyecto de plan.

31. El Grupo de Trabajo Intergubernamental volvió a reunirse en sesión plenaria a las 17:00 horas del sábado 4 de diciembre, tras lo que los orientadores de ambos subgrupos de trabajo informaron que se había llegado a un acuerdo sobre el texto del proyecto de plan en los respectivos grupos. En consecuencia, el Grupo de Trabajo Intergubernamental adoptó por unanimidad el plan estratégico, al que se denominará Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y convino en notificarlo al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA en su 23° período de sesiones.

32. El texto del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad puede encontrarse en el anexo del presente informe.

## **V. Otros asuntos**

33. No se plantearon otros asuntos durante la reunión.

## **VI. Clausura de la reunión**

34. En la reunión de clausura del período de sesiones, los representantes expresaron su satisfacción con los resultados obtenidos por el Grupo de Trabajo Intergubernamental y subrayaron la importancia de aplicar el Plan Estratégico de Bali tras su adopción por Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su 23º período de sesiones. Se encomió especialmente a la Presidencia por llevar a buen término la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental y los representantes hicieron además que constara en las actas su agradecimiento por la hospitalidad y apoyo institucional recibidos del Gobierno y del pueblo de Indonesia. Tras el intercambio de las fórmulas de cortesía habituales, la Presidencia declaró clausurada la reunión a las 18:25 horas del sábado 4 de diciembre de 2005.

## Anexo

### Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

#### I. Introducción

1. La necesidad de facilitar a los países en desarrollo y los países con economías en transición el apoyo tecnológico y la creación de capacidad pertinentes a la esfera del medio ambiente ya se reconoce en las resoluciones 2997 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972 y 3436 (XXX) de 9 de diciembre de 1975 de la Asamblea General, así como en Programa 21 y en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
2. La decisión SS.VII/1 de 15 de febrero de 2002 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que trata del fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional, reconoció, entre otras cosas, la urgente necesidad de elaborar un plan estratégico que facilite a los países en desarrollo y los países con economías en transición el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. Dicho plan se ha elaborado de conformidad con la decisión SS.VII/1 para satisfacer la necesidad urgente indicada *supra*.

#### II. Objetivos

3. A continuación figuran los objetivos del plan:
  - a) Fortalecer la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo y países con economías en transición, a todos los niveles, para:
    - i) Aplicar las metas del programa definido por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, conjuntamente con la respuesta del PNUMA a la petición de los gobiernos por conseguir una creación de capacidad concreta y determinada en el marco del mandato del PNUMA;
    - ii) Participar plenamente en la elaboración de una política ambiental coherente a nivel internacional;
    - iii) Poner en práctica los acuerdos internacionales y cumplir las obligaciones derivadas de éstos a nivel nacional;
    - iv) Lograr sus objetivos, metas y propósitos ambientales, así como los objetivos de desarrollo pertinentes a la esfera ambiental que se hayan acordado internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y los resultados de otros acuerdos internacionales y conferencias importantes de las Naciones Unidas, con lo cual aumentará la sostenibilidad ambiental de su desarrollo;
    - v) Emplear y mantener la capacidad o la tecnología conseguidas mediante la formación u otras medidas de creación de capacidad una vez realizadas las mismas;
    - vi) Desarrollar la capacidad nacional de investigación, vigilancia y evaluación para apoyar a las instituciones nacionales en materia de reunión de datos, análisis y vigilancia de las tendencias ambientales, establecimiento de infraestructura para el desarrollo científico y ordenación del medio ambiente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las medidas de creación de capacidad;

- b) Facilitar medidas sistemáticas y delimitadas de aplicación a corto y a largo plazo tendentes al apoyo tecnológico y a la creación de capacidad, habida cuenta de los acuerdos internacionales, en función de las necesidades y prioridades regionales o nacionales;
- c) Facilitar un marco para la creación de capacidad con el fin de garantizar la efectiva participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en las negociaciones relacionadas con los acuerdos ambientales multilaterales;
- d) Esforzarse por garantizar que se integren en todas las actividades los principios de transparencia y rendición de cuentas basados en un criterio participativo y con una plena identificación nacional;
- e) Integrar estrategias específicas de incorporación de la perspectiva de género, y también actividades de enseñanza y capacitación para mujeres, en la formulación de las políticas pertinentes, así como fomentar la participación de la mujer en la toma de decisiones relativa al medio ambiente;
- f) Permitir la colaboración con todos los interesados directos pertinentes y proporcionar una base para aplicar un criterio amplio al establecimiento de asociaciones, incluido el fomento de asociaciones entre el sector público y privado;
- g) Hacer hincapié en determinar y difundir las mejores prácticas y fomentar el espíritu empresarial y las asociaciones;
- h) Mejorar la manera en que el PNUMA facilita las actividades de creación de capacidad y presta ayuda tecnológica, durante su mandato, a los países en desarrollo y países con economías en transición, basándose en las mejores prácticas dentro y fuera del PNUMA, incluidos la incorporación al curso general de tales actividades de creación de capacidad y de ayuda tecnológica por mediación del PNUMA;
- i) Fortalecer la cooperación entre el PNUMA, los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta sus procesos autónomos de adopción de decisiones, y otros organismos que se ocupan de la creación de capacidad en la esfera del medio ambiente. Entre ellos, y en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y también donantes bilaterales, otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales o multilaterales, instituciones financieras internacionales y la sociedad civil, incluido el sector privado, las universidades y otros interesados;
- j) Promover, facilitar y financiar, según proceda, el acceso a tecnologías ambientalmente racionales, y la transferencia de esas tecnologías, y a los conocimientos prácticos correspondientes, especialmente en los países en desarrollo y países con economías en transición.

### III. Consideraciones estratégicas

4. El plan tiene fundamentalmente por objeto convertirse en un criterio acordado a nivel intergubernamental que permita fortalecer las actividades que se realizan en el campo del apoyo tecnológico y la creación de capacidad en países en desarrollo y en países con economías en transición, incluidos, por consolidación del papel del PNUMA a tal efecto, el ulterior desarrollo en el marco de las esferas en las que haya quedado patente que se dispone de experiencia y ventajas comparativas. El plan tendrá en cuenta las actividades pertinentes que acometan otros organismos en todo el marco del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, las instituciones financieras internacionales y los asociados pertinentes a nivel regional y subregional. El plan tendrá también en cuenta las actividades y los programas que emprendan otros participantes, incluidos los programas bilaterales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado. El plan apoyará un mayor grado de coordinación y cooperación entre los organismos especializados, tomando como base información transparente y clara e informes elaborados de conformidad con el marco establecido, centrándose, en particular, en el papel que al PNUMA le correspondería jugar para poder dar una respuesta eficaz a necesidades determinadas. A este respecto, el plan:

- a) Proporciona la base para que el PNUMA juegue su papel más prominentemente en el marco del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. A tales efectos se primará la cooperación entre el PNUMA y el PDNU, en armonía con el memorando de entendimiento entre ambos, incluida la labor a nivel de país;

- b) Proporciona una plataforma coherente para la coordinación interna y el intercambio de información dentro del PNUMA, así como para la ulterior coordinación entre el PNUMA, otros organismos de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes;
  - c) Proporciona un enfoque coherente para fortalecer las instituciones nacionales y regionales encargadas de las actividades de gestión ambiental, fomentar la adopción de medidas relativas a los planes de acción e iniciativas ambientales y realzar su contribución a las estrategias de reducción de la pobreza y de desarrollo sostenible a nivel nacional;
  - d) Promueve la integración de los programas e iniciativas ambientales que se hayan acordado a nivel regional y subregional y presta apoyo al desarrollo, intensificación y aplicación de los planes de acción y de las estrategias ambientales a nivel regional y subregional;
  - e) Proporciona una estrategia eficaz para mejorar el apoyo y la cooperación tecnológicos al favorecer la creación de un entorno propicio a la innovación y la transferencia, profundizar la cooperación internacional que propicie la innovación y el desarrollo, transferencia y difusión de tecnologías amparadas por la protección que deparen los derechos de propiedad intelectual, haciendo participar a todos los asociados pertinentes, incluido el sector privado. Se debería hacer hincapié en determinar y difundir las mejoras prácticas y fomentar el espíritu empresarial y las asociaciones;
  - f) Promueve la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos financieros y humanos disponibles, mediante una mejor coordinación y coherencia y una ejecución más eficaz en todos los niveles por promocionar un enfoque integrado que garantice un empleo óptimo de los recursos disponibles.
5. Además, el criterio básico en el que se apoya el plan tiene en cuenta los aspectos siguientes:
- a) Los esfuerzos deberían apoyarse en la capacidad existente;
  - b) Las actividades que se realicen como parte del plan estratégico deben ser consideradas como propias por los países, para garantizar que las capacidades creadas se mantengan;
  - c) Los programas de creación de capacidad deben ajustarse a cada país individualmente y basarse en un proceso de evaluación de las necesidades realizado de las bases hacia arriba;
  - d) Los trabajos deben coordinarse y vincularse con actividades ya en curso, e integrarse con otras iniciativas de desarrollo sostenible, utilizando los mecanismos de coordinación existentes, como el Grupo de Gestión Ambiental, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes;
  - e) La labor que se emprenda no debería duplicar las actividades promovidas por otras organizaciones y programas.
6. Se debería otorgar un papel significativo a los acuerdos institucionales a nivel regional y a las instituciones regionales a la hora de poner en práctica y examinar el plan.

#### IV. Ejecución

7. El plan gira en torno a los objetivos señalados en el párrafo 4 supra.
8. Se determinan objetivos, estrategias y actividades específicos utilizando un enfoque desde las bases hacia arriba a efectos de reflejar las necesidades reales de los países y las regiones. Los elementos pertinentes deberían determinarse sobre la base de la información aportada por los gobiernos y de un examen de las prioridades dimanadas de los foros ministeriales regionales. También deberían tenerse en cuenta las opiniones de las organizaciones y partes interesadas pertinentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales. El sentido de pertenencia nacional es fundamental y brinda la posibilidad de ajustar los programas de apoyo tecnológico y de creación de capacidad a las necesidades específicas que se hayan determinado en el abanico de prioridades ambientales de cada país.
9. Se deberán reforzar las oficinas regionales del PNUMA para que faciliten un apoyo eficaz a la ejecución y examen del plan en sus niveles nacional, regional y subregional.

## A. A nivel nacional

10. Dadas las circunstancias específicas de los diferentes países interesados, debe fomentarse que cada país que determine sus propias necesidades en materia de creación de capacidad y apoyo tecnológico con el fin de satisfacer sus prioridades ambientales. Según consta en el capítulo 34 del Programa 21, titulado “Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad”, las tecnologías ecológicamente racionales y las necesidades correspondientes de aumento de la capacidad abarcan una amplia gama de cuestiones, entre las que cada país podría determinar elementos idóneos según sus necesidades para lograr los objetivos ambientales del desarrollo sostenible. El sistema multilateral debería ayudar a los gobiernos nacionales a elaborar disposiciones prácticas, habida cuenta de las evaluaciones nacionales y, donde sea aplicable, las autoevaluaciones FMAM-PNUD, enfocadas a transformar las necesidades de cada país en una serie de prioridades estratégicas y medios necesario para acometerlas. Sería esencial una cooperación más estrecha entre el PNUMA, el PNUD y el FMAM y, en particular, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente para hacer frente con eficacia a este reto.

11. El plan ayudará a preparar la respuesta del PNUMA a las necesidades nacionales de creación de capacidad en aspectos relacionados con su mandato. Las actividades del PNUMA deberían complementar las medidas adoptadas por el FMAM. Se establecerá una coordinación con las actividades del PNUD de creación de capacidad, que se esbozan en Capacidad 2015, la nueva iniciativa de creación de capacidad lanzada por el PNUD. Debería incrementarse también la colaboración sobre cuestiones sectoriales con los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones de sociedad civil, instituciones que traten de los conocimientos técnicos y el sector privado.

## B. A nivel regional

12. El plan estratégico será coherente con las estrategias regionales y subregionales definidas por organismos regionales y subregionales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) y el proceso de “Medio Ambiente para Europa”, y apoyará la realización de las actividades prioritarias determinadas en el plano regional.

13. El plan responde a las dimensiones regionales que se destacan en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Podría tener pues en cuenta la experiencia adquirida en la prestación de asistencia a los gobiernos para la preparación y terminación del plan de acción sobre la Iniciativa ambiental de la NEPAD, la ILAC y el Programa del Consejo de Ministros Árabes encargados del medio ambiente (CAMRE), y respaldar su aplicación mediante la creación de capacidad. Este enfoque se basa en las modalidades siguientes:

- a) Apoyo a la aplicación de los convenios ambientales mundiales y regionales y otros instrumentos jurídicos;
- b) Capacitación y mejoramiento de los centros de excelencia existentes;
- c) Fomento y respaldo de la cooperación Sur-Sur;
- d) Transferencias de mejores prácticas y enseñanzas recogidas;
- e) Establecimiento de alianzas;
- f) Información para la toma de decisiones;

Promoción de la transferencia de tecnología y apoyo tecnológico;

- h) Apoyo atinente a centros de producción menos contaminante.

14. En el plan se presta una atención especial al fortalecimiento del apoyo dado a los foros ambientales regionales a nivel ministerial, para que puedan participar en la aplicación y el examen del plan y en la determinación de las nuevas necesidades. A tal efecto se alienta a los foros regionales de nivel ministerial u órganos similares a determinar las prioridades regionales que tendrá que examinar el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y tener en cuenta el PNUMA.

15. Se anima a los actuales órganos ambientales regionales a nivel ministerial, a sus órganos subsidiarios y a otras entidades pertinentes a que examinen el plan, elaboren recomendaciones sobre las

políticas a seguir y determinen las prioridades periódicamente. Se les insta también a recomendar los criterios estratégicos con miras a la ejecución de las respectivas partes del plan en sus regiones.

### **C. A nivel mundial**

16. El mandato sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional conferido por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en Cartagena, se refiere a la necesidad de aplicar el plan mediante una mayor coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el PNUD. En cumplimiento de este mandato, el PNUMA ultimaré un nuevo memorando de entendimiento con el PNUD para promover las actividades conjuntas de creación de capacidad con miras a la elaboración de un plan estratégico, teniendo en cuenta la necesidad de definir modalidades operacionales claras que eviten la duplicación y tengan en cuenta las competencias respectivas de las dos organizaciones.

17. El plan es complementario de las actividades y programas emprendidos en todo el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y está coordinado con éstos, incluidos los programas de trabajo de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, teniendo en cuenta sus procesos autónomos de adopción de decisiones, en particular mediante la evaluación común para los países de las Naciones Unidas/Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en estrecha cooperación con el PNUD, por conducto del Coordinador residente de las Naciones Unidas en los países y coordinarse con dichas actividades y programas. El plan se basa en las decisiones intergubernamentales vigentes, incluidas las orientaciones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y se perfeccionará en función de las necesidades y prioridades nacionales o regionales, incluidas las que se hayan determinado en los diversos foros intergubernamentales ya celebrados a nivel regional y mundial.

18. El PNUMA deberá jugar un papel más proactivo a los efectos de que sus actividades de apoyo tecnológico y la creación de capacidad se difundan más ampliamente en el marco del sistema de las Naciones Unidas y se incluyan en el desempeño de las actividades principales que, a nivel de campo, se acometen específicamente en cada país.

19. El PNUMA deberá crear y mantener al día una base de datos que permita el acceso a la información relativa a las principales actividades de apoyo tecnológico y la creación de capacidad en curso, como las que emprende el PNUMA, que además facilite vínculos a los programas de los asociados pertinentes al caso. Estas operaciones deberán funcionar como centro de coordinación o de intercambio de información. Dicha base de datos deberá ser rentable, poder enriquecerse con la experiencia y quedar vinculada a las actuales bases de datos. Su proyecto deberá facilitar el intercambio de información práctica y asegurar una mayor transparencia sin producir duplicaciones.

### **D. Listas indicativas de las principales esferas de apoyo tecnológico y la creación de capacidad**

20. La siguiente es una lista indicativa de cuestiones interrelacionadas y esferas temáticas que el plan deberá atender:

- a) Cuestiones interrelacionadas:
  - i) Fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales ambientales o relacionadas con el medio ambiente (instituciones gubernamentales, poder judicial, organismos de ejecución);
  - ii) Desarrollo del derecho ambiental nacional;
  - iii) Fortalecimiento de la cooperación con la sociedad civil y el sector privado;
  - iv) Prestación de asistencia para facilitar el cumplimiento y observación de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y los compromisos relacionados con el mismo;
  - v) Preparación, integración y puesta en práctica de los elementos ambientales de los planes nacionales de desarrollo sostenible;
  - vi) Pobreza y medio ambiente, incluida la ejecución de programas de estrategia de lucha contra la pobreza;

- vii) Fomento de la capacidad nacional de investigación, supervisión y evaluación, incluida la capacitación en materia de evaluación y alerta temprana;
  - viii) Prestación de apoyo a las instituciones nacionales y regionales para la reunión de datos y el análisis y seguimiento de las tendencias ambientales;
  - ix) Acceso a la información científica y tecnológica, inclusive información sobre las tecnologías punta;
  - x) Facilitación del acceso a tecnologías ecológicamente racionales y a los conocimientos especializados correspondientes y de su transferencia;
  - xi) Educación y sensibilización, incluido el establecimiento de redes de universidades que cuenten con programas de excelencia en la esfera del medio ambiente;
  - xii) Promoción de pautas sostenibles de consumo y producción, incluido el apoyo a los centros de producción menos contaminante;
  - xiii) Creación de estrategias de incorporación de la perspectiva de género al marco de las políticas medio ambientales;
- b) Esferas temáticas:
- i) Diversidad biológica, incluida la seguridad de la biotecnología y la cuestión de las especies invasoras;
  - ii) Cambio climático;
  - iii) Desertificación, sequía y degradación de tierras;
  - iv) Recursos de agua dulce;
  - v) Conservación de humedales;
  - vi) Océanos y mares y zonas costeras, incluidos los mares regionales y la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;
  - vii) Productos químicos;
  - viii) Gestión de desechos;
  - ix) Contaminación;
  - x) Salud y medio ambiente;
  - xi) Comercio y medio ambiente;
  - xii) Energías renovables;
  - xiii) Conservación y ordenación sostenible transfronterizas de los recursos naturales cuando lo hayan acordado así los países interesados;
  - xiv) Preparación y respuesta ante situaciones de emergencia ambiental;
  - xv) Taxonomía;
  - xvi) Bosques;
  - xvii) Evaluación posterior a los conflictos;
  - xviii) Saneamiento;
  - xix) Seguridad alimentaria y medio ambiente.

## **E. Cooperación Sur-Sur**

21. El plan pone de relieve la importancia de la cooperación Sur-Sur y subraya la necesidad de intensificar los esfuerzos para aumentar la capacidad institucional, inclusive mediante el intercambio de conocimientos técnicos, experiencias, información y documentación entre las instituciones del Sur a fin de promover los recursos humanos y reforzar las instituciones del Sur, y señala la importancia que tienen para el desarrollo económico y social los conocimientos científicos y la tecnología, que ejercen

una influencia importante sobre la manera como se utilizan los recursos del Planeta y se reparten entre sus habitantes.

## **F. Información para la toma de decisiones: la función de la ciencia, la supervisión y la evaluación**

22. El plan apoya la aplicación de los resultados correspondientes de la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA, celebrada en Nairobi los días 14 y 15 de enero de 2004 (como figura en el documento UNEP/GCSS.VIII/5/Add.4), en el que se determinaron varias necesidades importantes en materia de creación de capacidad, como la necesidad de mejorar las capacidades nacionales en materia de recopilación de datos, investigación, análisis, vigilancia y evaluación ambiental integrada; desarrollo de las capacidades de las instituciones, capacitación del personal y transferencia de tecnologías y metodologías apropiadas y adaptables; apoyo a las evaluaciones ambientales de importancia regional y subregional, así como para la evaluación y la alerta anticipada de problemas ambientales incipientes, y apoyo para intercambios científicos y el establecimiento de redes de información ambientales e interdisciplinarias; y promoción de la aplicación de criterios de asociación coherentes.

23. El PUND deberá ayudar a reforzar las diversas capacidades de los respectivos gobiernos nacionales para recolectar y analizar datos sobre el medio ambiente a los efectos de la adopción de decisiones y para la participación en procesos de un marco de evaluación más amplio, incluidos, entre otros, las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO).

## **G. Presentación de informes, vigilancia y evaluación**

24. El plan contempla la presentación de informes al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que traten de su aplicación. Dicha labor de entrega de informes deberá acometerse de conformidad con el procedimiento estipulado en el párrafo 29 que figura *infra*, y deberá incluir lo que sigue:

a) Evaluación por los gobiernos receptores de los resultados de la asistencia o capacitación recibida: éstas se deberían utilizar para mejorar la eficacia de la asistencia y no como una condición previa para la prestación de la misma;

b) Presentación de informes por la secretaría del PNUMA sobre el número de solicitudes, el seguimiento de los logros, y resultados mensurables y cualitativos, así como de un informe de evaluación relativo a la situación financiera del plan.

25. Cada uno de los Gobiernos receptores de las actividades del PNUMA en materia de apoyo tecnológico y la creación de capacidad deberá esforzarse por utilizar eficazmente la capacidad o tecnología adquiridas mediante las operaciones de capacitación o de incremento de capacidad y mantener dicha capacidad o tecnología tras la ejecución de las actividades antedichas. Se anima a los Gobiernos receptores a que notifiquen los resultados del apoyo tecnológico o de la creación de capacidad recibidos. Ello incluiría la evaluación de los programas y el personal capacitado por el PNUMA.

## **V. Mecanismos de coordinación**

26. El PNUMA debería esforzarse por lograr mejoras en la comunicación, la cooperación, la coordinación y las sinergias con otras organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo, acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, la sociedad civil y los interesados directos, para lograr un uso óptimo de los limitados recursos financieros y humanos, fortalecer las actividades a nivel regional y nacional y proporcionar una plataforma para que se puedan aplicar enfoques multilaterales y lograr coherencia en la transferencia de tecnología, al amparo que deparen los derechos de propiedad intelectual pertinentes y teniendo en cuenta los mandatos respectivos de todas las autoridades autónomas de toma de decisiones y todas las entidades interesadas y utilizando los mecanismos existentes de coordinación entre los distintos organismos. Se anima a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que tengan en cuenta el plan cuando planifiquen sus propias actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad.

27. Habida cuenta de que, en su actual estructura funcional y organizacional, las actividades del PNUMA en materia de creación de capacidad se realizan en el marco de los programas de trabajo de distintas dependencias del PNUMA, es necesario crear una base de datos amplia, a la que tengan acceso todos los países, que se actualice periódicamente e incluya todas las actividades de creación de capacidad y apoyo tecnológico, disponga de referencias y vínculos a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, refleje el plan estratégico y se perfeccione ulteriormente de conformidad con el mismo.

28. La aplicación del plan estratégico debería regirse por las prioridades nacionales y regionales de creación de capacidad, y los planes de acción si correspondiere, lo que a su vez requerirá el apoyo de mecanismos regionales, creados a partir de instituciones existentes a nivel intergubernamental y de la secretaría.

## **A. A nivel intergubernamental**

### **1. Arreglos de seguimiento a nivel mundial**

29. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examinará periódicamente el plan estratégico y le proporcionará orientación en materia de políticas, actuando de conformidad con su mandato de examinar el estado del medio ambiente mundial y promover la cooperación internacional. El procedimiento intergubernamental a nivel mundial será como sigue:

a) En cada período de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hará un seguimiento, examinará y proporcionará orientación en lo tocante al plan y, en cada período de sesiones que se celebre periódicamente, asignará los recursos necesarios para la aplicación del plan;

b) Entre períodos de sesiones, el Comité de Representantes Permanentes efectuará un seguimiento, y vigilará y examinará la aplicación y eficacia del plan;

c) El Director Ejecutivo preparará informes periódicos sobre la marcha de la aplicación del plan, incluida la movilización de recursos, la determinación de las necesidades y prioridades regionales y nacionales, y la evaluación de las respuestas a las solicitudes recibidas;

d) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial supervisará y dirigirá la labor del PNUMA en materia de creación de capacidad y apoyo tecnológico;

e) El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial recibirá, examinará y someterá a debate los informes sobre las actividades de creación de capacidad y apoyo tecnológico que se realizan en el PNUMA, y reflejará las prioridades resultantes en sus decisiones y en el programa de trabajo y el presupuesto del PNUMA.

### **2. A nivel regional**

30. Los foros regionales y subregionales desempeñarán una función importante en el plano regional. Se exhorta a los organismos ambientales regionales a nivel ministerial, a sus órganos subsidiarios y a otras entidades pertinentes a que examinen periódicamente la ejecución del plan estratégico, formulen recomendaciones de política y determinen prioridades. Recomendarán también enfoques estratégicos para la ejecución de los distintos componentes del plan estratégico en su región.

## **B. A nivel de la secretaría**

31. El PNUMA prestará servicios de secretaría, en particular de coordinación interna, para la aplicación del plan, a cuyos efectos:

a) La secretaría deberá informar periódicamente al Comité de Representantes Permanentes sobre la aplicación del plan;

b) La responsabilidad general en el marco del PNUMA por la ejecución del plan recaerá en el Director Ejecutivo, quién se asegurará de que se incorpore sistemáticamente a toda la organización, sin que se creen planos burocráticos nuevos o complementarios. El Director Ejecutivo establecerá, en la sede del PNUMA, un centro dedicado exclusivamente a facilitar la coordinación interna entre las diversas dependencias y oficinas regionales, en todas las que se determinarán puntos de entrada y un

procedimiento transparente con miras a la recepción, seguimiento y distribución de las peticiones de apoyo tecnológico y creación de capacidad. El Director Ejecutivo encomendará a cada división y oficina regional la labor de determinar un aspecto central del plan, y otorgará la responsabilidad funcional y la supervisión de las actividades específicas de aumento de capacidad correspondientes a la dependencia;

c) El Director Ejecutivo se asegurará de que la dependencia responsable por la coordinación regional esté debidamente consolidada y de que la red de oficinas regionales del PNUMA pueda atender eficazmente a los foros regionales y subregionales en materia ambiental, facilitando para ello el tratamiento, ejecución y notificación de las peticiones de apoyo tecnológico y creación de capacidad. A tal efecto deberán reforzarse los esfuerzos para fomentar la colaboración y coordinación entre los diversos organismos especializados de las Naciones Unidas;

d) El PNUMA constituirá una base de datos general, fácil de usar y que se actualice periódicamente, en la que registrar las actividades relativas al apoyo tecnológico y creación de capacidad, con referencias y vínculos a otros organismos especializados y acuerdos multilaterales ambientales. Dicha base de datos deberá quedar a disposición de los países, quienes deberán tener acceso a la misma, ya sea en formato electrónico o impreso, y deberá reflejar el plan estratégico y perfeccionarse ulteriormente en armonía con el mismo;

e) Se reforzará y profundizará la capacidad científica y tecnológica del PNUMA para facilitar una mejor provisión de asesoría tecnológica y de ayuda atinente específicamente a conocimientos técnicos y tecnologías ambientalmente racionales ;

f) El PNUMA designará puntos de contacto descentralizados y adoptará medidas transparentes para recibir, distribuir y tratar las peticiones de ayuda en materia de apoyo tecnológico y creación de capacidad, partiendo de las mejores prácticas de las que se disponga actualmente;

g) Deberá aplicarse un enfoque que parta de las bases y vaya impulsado por los países que responda a las inquietudes de los gobiernos y de los foros intergubernamentales regionales o subregionales, así como de otros organismos de las Naciones Unidas, a la vez que se mantiene la flexibilidad del PNUMA para evaluar y atender solicitudes. La identificación de los países con las iniciativas es fundamental para que los países mantengan y respalden la capacidad creada;

h) El Director Ejecutivo constituirá un sistema interrelacionado y transparente que permita vigilar la cartera de apoyo tecnológico y creación de capacidad del PNUMA, determinar las peticiones que se efectúen y elaborar un informe anual a su respecto que incluya también las actuales deficiencias y el análisis de los aciertos, los puntos débiles y las lecciones que se han aprendido. La cartera deberá quedar bien determinada en el programa bienal de tareas y presupuesto. A este respecto, cada una de las dependencias indicará en su programa bienal de tareas y presupuesto sus actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad junto con sus respectivos costes;

i) El PNUMA buscará y constituirá asociaciones de carácter mixto público y privado como complemento a los compromisos intergubernamentales contraídos para la ejecución de los programas de apoyo tecnológico y creación de capacidad;

32. En el informe que se someta al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre la ejecución del plan estratégico, el PNUMA evaluará la disponibilidad los recursos técnicos y financieros prescritos, así como la eficacia y capacidad de mantenimiento de las actividades de creación de capacidad a nivel nacional, regional y subregional.

## VI. Instrumentos financieros

33. En lo que a la decisión SS.VII/1 respecta, el plan se ejecutará mediante una combinación de instrumentos financieros de carácter voluntario y opciones que facilitarían la disponibilidad de recursos complementarios. Dichos instrumentos financieros serán transparentes, rendirán cuentas y estarán en armonía con los reglamentos financieros del Fondo para el Medio Ambiente. La financiación será estable, adecuada a las necesidades y predecible.

34. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial empleará el Fondo para el Medio Ambiente para reflejar la incorporación sistemática de las actividades de apoyo tecnológico y creación de capacidad en el marco del PNUMA, habida cuenta de la naturaleza variable de las prescripciones relativas a la financiación, incluido el plano regional. Los recursos asignados a

dichas actividades serán predecibles y solidarios con otros componentes programáticos. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas examinarán la posibilidad de incrementar sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente, al respecto de lo que deberán analizar diversos instrumentos de carácter voluntario, como se contempla en la decisión SS.VII/1.

35. El Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) elaborarán y presentarán para su aprobación una asociación estratégica entre el PNUMA y el FMAM, de conformidad con la decisión SS.VII/1. La asociación contribuiría al fomento de las metas del plan.

36. La ejecución del plan estratégico dependerá también de la movilización de los recursos que aporten otras fuentes, incluidas las asociaciones mixtas formadas por componentes públicos y privados, las cuales constituirán un complemento a las obligaciones intergubernamentales sin reemplazarlas.

---